



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000208 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

20 OCT 2020

VISTO:

EL INFORME Nº 798-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de octubre del 2020; el MEMORANDO Nº 069-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 21 de febrero de 2020; la Resolución Gerencial General Regional Nº 000264-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 03 de junio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 000264-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 03 de junio de 2020, se Designó a partir del 01 de junio de 2019 al Ing. LUIS ALBERTO BARDALES PEREZ, colegiado con Registro CIP Nº 72321 y hábil en el ejercicio de su profesión, en el cargo estructural Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Orgánica Sub Gerencia de promoción de Inversiones nivel remunerativo F-3, con Código CAP D3-05-064-3, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece “No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable” y el Art. 14º del mismo cuerpo legal señala que “El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado, ello de conformidad con el Art. 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000208 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 20 OCT 2020

Que, con MEMORANDO Nº 069-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 15 de setiembre de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico se comunicó al CPCC. Elvis Yunior Oyola Vilela, que a partir de la fecha se le encargan las funciones como Sub Gerente de Promoción de Inversiones, hasta que dure la ausencia el titular, ello en adición a sus funciones;

Que, con INFORME Nº 798-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha de recepción 02 de octubre de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza al Gerente General Regional, la propuesta para que se designe las funciones como Sub Gerente de Promoción de Inversiones al CPCC. Elvis Yunior Oyola Vilela, cabiendo mencionar que el antes mencionado cumple con el perfil establecido;

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Oficina Regional de Secretaría General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27920;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Ing. Luis Alberto Bardales Pérez** en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con efectividad a partir del 15 de setiembre de 2020; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, DESIGNAR al **CPCC. ELVIS YUNIOR OYOLA VILELA**, en el Cargo Estructural Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Orgánica **Sub Gerencia de Promoción de Inversiones** Nivel Remunerativo F-3, con Código CAP 461-17-024 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, con efectividad a partir del 01 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE, NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES